

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA



2024-3574



Fecha de ingreso:04-11-2024

Renovaciones:0

Fecha de emisión:11-11-2024

Folio:2024-3574

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARIO GONZALEZ MONTERO

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: BARDA

Observaciones: SE AUTORIZA BARDA, ÚNICAMENTE PARA LA DEMILITACIÓN DEL PREDIO EN CUESTIÓN;
QUEDA PROHIBIDO CUALQUIER SUBDIVISIÓN DEL MISMO.



2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-503-011-00005-00-0000

Propietario: MARIO GONZALEZ MONTERO

Domicilio: CARR CHIHUAHUA-ALDAMA L-04 M-31 Z-23 COLONIA LA PISTA

[Firma]
V.B.O.
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

13 DE DICIEMBRE DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	48.55	0.00	0.00		790.66
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	48.55	0.00	0.00		158.13
			DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES				
TOTALES			97.10	0.00	0.00		\$ 948.79

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETÉ
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 11-11-2024 9:35:45

Usuario: LRICO

Dirección: null

302c0214416a172556db5016499ee23099cfffda1bc7b3e60214220b1fd7f051640c1140288ac80925ff5c1ec7f9